



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintiocho (28) de julio del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 21 de julio de 2020 Magistrado EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, mediante sentencia emitida el 21 de julio de 2020, con aclaración de voto de la H. Magistrada Doctora PATRICIA SALAZAR CUELLAR resolvió **DECLARA IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **LUIS EDUARDO TRUJILLO LOZANO**, contra los Juzgados Cuarto Penal del Circuito, Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad, la Fiscalía 143 Seccional, el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y el establecimiento Penitenciario y Carcelario Villa de las Palmas, todos de Palmira, Valle del Cauca, por la presunta vulneración a su derecho fundamental al debido proceso, en actuación a la que debe vincularse necesariamente la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga, Valle. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a la señora MARIA MERCEDES GRANAJA en su calidad de víctima dentro del proceso penal 76520310400420050017600 así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Oscar C.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
. PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Sala Casación Penal@2020